

POLÍTICA DE DESARROLLO DE COLECCIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Publicación Normativa No. BNV 001-2010

2010

INSTITUTO AUTÓNOMO BIBLIOTECA NACIONAL Y DE SERVICIOS DE BIBLIOTECAS

DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS BIBLIOTECARIOS

Wolfgang Vicent

UNIDAD DE NORMALIZACIÓN TÉCNICA

Nubia García

Rebeca Ramírez

ELABORACIÓN: *MESA TÉCNICA POLITICA DE DESARROLLO DE COLECCIONES*

Coordinadora: Beatriz Briceño / Dirección de Desarrollo de Colecciones

Participantes: Wolfgang Vicent / Dirección de Servicios Técnicos Bibliotecarios

Rosario Vera / Dirección de Servicios de Biblioteca Nacional

Luis Natera / Dirección de Orientación y Referencia

Ana Osuna / CEDINBI

Pricilia Cleer / CEDINBI

Orietta Palenzuela / Colección Bibliográfica General

Xiomara Landaeta / Colección Bibliográfica General

Rebeca Cuenca / Colección Bibliográfica General

Gabriel Saldivia / División de Libros Raros y Manuscritos

Vilena Figueira / División de Libros Raros y Manuscritos

Anabel Villasana / División de Publicaciones Oficiales

Vic Prado / División de Publicaciones Oficiales

Carmen Cecilia Sulbarán / Dirección Servicios Hemerográficos

María Carrero / Dirección Servicios Hemerográficos

Ignacio Barreto / Dirección Colección Audiovisual

Isabel Suárez / Dirección Colección Audiovisual

Yolanda Ruiz / Dirección Colección Audiovisual

Gabriel Saldivia / Colección Documental Antigua

Sara de la Torre / División de Depósito Legal

Manuel Sánchez / División de Depósito Legal

Iraima Cuicas / División de Canje y Donaciones

Luis Machado / División de Canje y Donaciones

Guillermo Rodríguez. División de Control y Evaluación

Nubia García / Unidad de Normalización Técnica

Rebeca Ramírez / Unidad de Normalización Técnica

1^a. ed. digital 2010

Depósito legal Ifi22720100203789

TABLA DE CONTENIDO

	Pag.
Introducción	1
1 Base legal	3
2 El desarrollo de las colecciones en el marco de las funciones de la Biblioteca Nacional	3
2.1 Como depositaria de la memoria del país	3
2.2 Como centro de investigación	4
3 Usuarios	4
4 Idiomas	4
5 Áreas geográficas	5
6 Vías de adquisición	5
6.1 Depósito legal	5
6.2 Canje	5
6.3 Donación	6
6.4 Compra	6
7 Documentos producidos por la Biblioteca Nacional	6
8 Niveles de selección	7
8.1 Exhaustivo	7
8.2 Extenso	7
8.3 Específico	7
8.4 General	8
9 Números de ejemplares	8
10 Presupuesto	8
11 Materias	8
12 Colecciones	9
12.1 Colección de referencia	9
12.2 Colección bibliográfica contemporánea	10
12.2.1 Colección venezolana y venezolanista contemporánea	10
12.2.2 Colección extranjera contemporánea	10
12.2.3 Colección para discapacitados visuales	10
12.3 Colección de libros raros y manuscritos	10
12.3.1 Impresos	10
12.3.2 Manuscritos	11
12.4 Colección publicaciones oficiales	12

12.4.1	Material venezolano	12
12.4.2	Material extranjero	12
12.4.3	Material de organismos internacionales	12
12.5	Colección hemerográfica	13
12.5.1	Publicaciones periódicas venezolanas y venezolanistas	13
12.5.2	Publicaciones periódicas extranjeras	14
12.6	Colección especializada en ciencias de la información	15
12.7	Colección audiovisual	15
13	Descarte de los materiales	17
13.1	Material venezolano y venezolanista	17
13.2	Material extranjero	17

INTRODUCCIÓN

Los primeros intentos para la formulación de unos lineamientos generales que orientaran el desarrollo de colecciones de la Biblioteca Nacional se presentaron en el documento *Política de Colecciones Extranjeras de la Biblioteca Nacional y Normas Básicas para Programas de Adquisiciones*, elaborado en 1979 por el Comité para el Desarrollo de la Colección Extranjera. Posteriormente, en 1982 se preparó la *Política para la Formación de Colecciones Bibliográficas en la Biblioteca Nacional de Venezuela*, la cual fue revisada en 1990 bajo el título *Política de Formación de Colecciones: Área Bibliográfica*. La presente versión constituye una revisión y actualización de las políticas antes mencionadas con la finalidad de contar con un documento teórico, concebido para apoyar en el desarrollo de las colecciones, dando un énfasis especial a los lineamientos para el enriquecimiento de las extranjeras.

Se fundamenta en la misión de la Biblioteca Nacional, la cual se enuncia como: "... *la custodia, conservación, organización, catalogación y clasificación del patrimonio bibliográfico, hemerográfico y audiovisual de Venezuela, en los diversos formatos y soportes de la memoria nacional con el propósito de reafirmar los valores de pertenencia y la democracia participativa y protagónica de las comunidades ante los grandes retos que supone la revolución social de la información y el conocimiento en el siglo XXI*". Igualmente, parte de la necesidad de satisfacer los requerimientos de información de la comunidad a la cual presta servicio, más allá de su función de memoria del país, mediante la provisión de información pertinente.

El presente documento pretende cumplir diversos objetivos:

- Dar pautas para el desarrollo de la colección venezolana y venezolanista conformada por materiales bibliográficos, no bibliográficos y audiovisuales, que correspondan al nivel de selección exhaustivo con la finalidad de preservar la memoria nacional.
- Orientar en el desarrollo de una colección extranjera con materiales bibliográficos, no bibliográficos y audiovisuales, principalmente de los países de América Latina y El Caribe y aquéllos con los que se mantienen alianzas estratégicas.
- Establecer criterios acerca de la cobertura geográfica, temática y cronológica y los niveles de selección de los materiales extranjeros para cada una de las colecciones.
- Orientar las actividades de selección, adquisición y ubicación de los materiales que realizan los funcionarios involucrados en el proceso de desarrollo de las colecciones.
- Ofrecer el referente teórico para la elaboración de normas y procedimientos de selección y programas de adquisiciones que garanticen el uso racional de los recursos presupuestarios.
- Ofrecer lineamientos generales para la formulación de proyectos de evaluación, dado que la política señala las directrices para la conformación de un modelo deseable contra el cual comparar el estado de las colecciones en un momento dado.
- Facilitar la formulación de políticas, normas y procedimientos de descarte y desincorporación dirigidos fundamentalmente a los materiales extranjeros.
- Informar a los usuarios, bibliotecas, organismos e instituciones públicas y privadas tanto del país como del extranjero sobre el alcance y proyección de las colecciones de la Biblioteca Nacional, favoreciendo la colaboración con otras bibliotecas y las gestiones que se consideren necesarias para obtener respaldo financiero y de cualquier otro orden.

La recuperación, organización y preservación del patrimonio, así como su divulgación en el ámbito nacional e internacional, garantiza el conocimiento y acceso a dicha información como testimonio del compromiso y ética social de la Biblioteca Nacional en estos tiempos de cambio, reencuentro de valores y fomento de la identidad nacional, latinoamericana y caribeña, permitiendo la aproximación a otros pueblos y culturas más allá de nuestras fronteras. En función de estos cambios, se deben actualizar los criterios y estrategias para la formación de colecciones, contemplando proyectos o alianzas con instituciones del Estado, institutos de educación superior venezolanos y extranjeros, organizaciones comunitarias, centros de investigación, organismos internacionales y bibliotecas nacionales de otros países para potenciar los recursos disponibles.

Estas directrices se enmarcan dentro de los lineamientos generales de la Biblioteca Nacional de Venezuela, que responden a la necesidad de desarrollar sus colecciones enfatizando en áreas geográficas determinadas y materias de su interés. En este sentido, y en vista de su papel primordial como depositaria del acervo documental venezolano y venezolanista, se coleccionará este material sin que existan límites cronológicos, temáticos o de formato. Igualmente, se hará énfasis en la adquisición de material latinoamericano con un nivel de selección extenso en las áreas de ciencias sociales y humanidades, por los lazos históricos y culturales existentes entre las naciones que conforman nuestra región. Además, se estima importante la adquisición de material proveniente de otros países más allá de nuestro propio contexto latinoamericano, a fin de que se cuente con una representación amplia de los conocimientos en las áreas temáticas prioritarias, si bien su desarrollo se orientará sólo a la incorporación de materiales generales.

Las adquisiciones serán responsabilidad de la Dirección de Desarrollo de Colecciones, por intermedio de las Divisiones de Depósito Legal, Canje y Donaciones y la División de Control y Evaluación. La última se encargará específicamente de las compras y suscripciones, mientras que la selección de los materiales bibliográficos, no bibliográficos y audiovisuales le corresponderá a la Dirección de cada colección, teniendo en cuenta sus requerimientos en lo relativo a tipo de soportes físicos, áreas deficitarias, reposición de materiales desactualizados o deteriorados, entre otras.

Esta política será revisada periódicamente para ajustarla a los planes de gobierno y a las políticas de información de la Biblioteca Nacional, así como a las necesidades de la población.

1. BASE LEGAL

La Biblioteca Nacional, para el desarrollo de sus colecciones, debe actuar dentro de un marco legal que establece tanto sus deberes y derechos como los de los usuarios de sus servicios, adicionalmente está sometida a una serie de normativas especiales que regulan el ejercicio de la función pública.

En primer término se encuentra la *Constitución de la República Bolivariana de Venezuela* de 1999, la cual en su Artículo 99 establece la protección por parte del Estado del patrimonio cultural y la memoria histórica de la nación. Igualmente, la divulgación de la información cultural (Artículo 101) y el acceso universal a la información mediante los servicios públicos, entre los que se destacan las redes de bibliotecas (Artículo 108). Por otra parte, la Carta Magna destaca la obligatoriedad de los entes de la Administración Pública en cuanto a la rendición de cuentas (Artículo 141).

En la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y la Ley del Estatuto de la Función Pública (2001), igualmente se dispone la vigilancia, preservación y rendición de cuentas sobre los bienes del Estado confiados a su uso y custodia. Mientras que en la Ley del Libro, se declara la salvaguarda, promoción y difusión del libro, la democratización del acceso al mismo y el estímulo del hábito de la lectura y considera el libro como instrumento de la educación, vehículo de la ciencia, transmisor de la cultura y la información.

Mediante la *Ley de Depósito Legal* (1993) se garantiza la recuperación y la conservación de la memoria nacional, pues establece que editores, productores y distribuidores entreguen ejemplares al Instituto de las obras, productos o producciones realizadas en el país o que circulen en él, en cualquier soporte o formato: libros, folletos, diarios, revistas, boletines, carteles, programas de mano, catálogos y obras audiovisuales en video, discos compactos, CD-rom, discuetes, cassetes, entre otros. Mientras que su *Reglamento* (1997), dispone las condiciones para el depósito.

Por último, la *Ley del Instituto Autónomo Biblioteca Nacional de Servicios de Bibliotecas*, promulgada en 1977, en sus Disposiciones Fundamentales (Artículos 1, 2 y 3) consagra el deber del Estado de conservar el acervo bibliográfico y no bibliográfico vinculado a la memoria nacional y el derecho de toda la población a su acceso, a fin de hacer efectiva la participación de todas las personas en la vida cultural, política y social de la comunidad.

2. EL DESARROLLO DE LAS COLECCIONES EN EL MARCO DE LAS FUNCIONES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Esta política se ubica dentro de los objetivos de la Biblioteca Nacional de Venezuela como centro depositario de la memoria documental del país y como centro de investigación.

2.1 Como depositaria de la memoria del país

Es el centro depositario, organizador, preservador, conservador y divulgador de la memoria nacional, de su acervo documental bibliográfico, no bibliográfico y audiovisual, producido en diversos formatos y soportes. Constituye, por lo tanto, la fuente de información más completa

y permanente tanto del material venezolano como el venezolanista, es decir, aquél cuyo tema de estudio sea Venezuela.

2.2 Como centro de investigación

Igualmente, es una biblioteca de consulta y referencia, cuyas materias prioritarias para su enriquecimiento son Venezuela y el contexto latinoamericano en las áreas de ciencias sociales y humanidades. Sin embargo, se incluyen las obras más representativas del conocimiento universal de todos los tiempos, con énfasis en aquéllas que poseen un valor permanente, aportan nueva información o la reinterpretan, y realizan una evaluación crítica de los conocimientos existentes. Uno de los indicadores más importantes a considerar para la selección del material de apoyo a la investigación debe ser su calidad y pertinencia en relación al área que corresponda.

Esta amplia cobertura del conocimiento se entiende geográficamente y no desde el punto de vista temático, pues esa universalidad no implica colecciónar material referido a todos los aspectos de la vida cultural de cada país. Así, la Biblioteca Nacional conservará material científico y tecnológico cuando éste sea venezolano o venezolanista, como le corresponde por su función de custodio de la memoria nacional. Las bibliotecas venezolanas especializadas en estas áreas serán las encargadas de colecciónar el material extranjero. No obstante, apoyará la labor de investigación en cualquier área temática, dando referencia acerca de los materiales existentes en otras bibliotecas del país.

Así mismo, sus colecciones deben facilitar la realización de otras actividades no menos importantes, tales como ser espacio de acercamiento y orientación hacia la comunidad y de promoción y divulgación cultural.

3. USUARIOS

La Biblioteca Nacional está abierta a todo público, sin discriminación alguna, como centro de consulta y referencia, permitiendo el acceso universal a la información no sólo en su propia sede sino por consultas remotas vía fax, telefónicamente y mediante herramientas informáticas.

4. IDIOMAS

Se han establecido como idiomas prioritarios, el español y las lenguas indígenas habladas en el país, que forman parte del patrimonio cultural de la Nación, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Con respecto a los idiomas extranjeros, se han considerado cinco: inglés, francés, portugués, italiano y alemán, basándose en tres factores: la accesibilidad a la información, una producción bibliográfica y no bibliográfica significativa en dichos idiomas y su mayor manejo por parte de los usuarios.

Sin embargo, esta selección no excluye la posibilidad de adquirir material importante para Biblioteca Nacional en otros idiomas, por ejemplo, el caso de los países de la Cuenca del Caribe, como serían el holandés, el papiamento y el creole, y los idiomas de aquellos grupos significativos de inmigrantes radicados en el país. Por otra parte, el material venezolanista, dada su relevancia, no será sometido a limitación idiomática alguna.

5. ÁREAS GEOGRÁFICAS

Para las colecciones venezolanas y venezolanistas, se obtendrán mediante las diferentes vías de adquisición los materiales producidos en el país, así como los publicados por venezolanos en otros países y los extranjeros relativos a temas venezolanos. Para la selección de materiales de las colecciones extranjeras, se considerará la relación de Venezuela con el país en cuestión, por ejemplo: historia, tratados, intereses estratégicos y políticos. En este sentido, serán prioritarios los materiales referidos a América Latina y el Caribe y aquellos países con los que se mantienen alianzas estratégicas.

6. VÍAS DE ADQUISICIÓN

6.1 Depósito Legal

Es la más importante de las vías de adquisición por constituir el medio que asegura la recuperación y conservación de la memoria nacional. Implica la entrega a la Biblioteca Nacional de los ejemplares correspondientes de las obras, productos o producciones editadas en Venezuela o extranjeras que circulen en el país, en cualquiera de sus formatos y soportes:

- Producciones Bibliográficas: libros, folletos, CD-Rom, publicaciones periódicas en general y tesis de postgrado, con mención publicación.
- Producciones No Bibliográficas impresas en papel u otro material análogo: carteles, catálogos, programas de mano, agendas, plegables, calendarios, almanaques, tarjetas y postales, estampillas, timbres fiscales, partituras, mapas y planos.
- Obras fijadas en material audiovisual y fonogramas: discos gramofónicos, cintas magnetofónicas, discos compactos (CD), disquetes, DVD, audio libros, videos y otras tecnologías.

Los editores o productores de las obras anteriormente descritas entregan a la Biblioteca Nacional 3 ejemplares de cada obra producida y/o impresa en papel, 2 ejemplares cuando se trate de impresiones gramofónicas y reproducciones magnetofónicas y 1 ejemplar si se refiere a grabaciones de imágenes y sonido en soportes electromagnéticos y otras tecnologías.

En relación con las editoriales del Estado, la Ley de Depósito Legal establece que los entes de la Administración Pública Central o Descentralizada, están obligados a remitir hasta el 25% del tiraje de lo publicado, destinado a enriquecer las colecciones de Biblioteca Nacional y de las Bibliotecas Públicas del país.

6.2 Canje

Se da con instituciones nacionales y extranjeras, a través de convenios de intercambio de información o mediante listas de canje de materiales bibliográficos, hemerográficos, no bibliográficos y audiovisuales.

Se potenciará el canje como una de las vías indispensables para el enriquecimiento de las colecciones, teniendo en consideración las áreas de interés fundamentales, idiomas prioritarios, áreas geográficas, los servicios que se prestan y las características y

necesidades de información y conocimientos que requieran los usuarios, a fin de velar porque los intereses de todos los segmentos de la comunidad estén representados. A tal fin, la Biblioteca Nacional deberá asignar presupuesto para los gastos de flete de los documentos a canjear, así como establecer convenios con las embajadas de los países con los cuales se mantiene servicio de canje internacional para la utilización de valijas diplomáticas con el objeto de intercambiar documentos.

6.3 Donación

Constituye una de las vías principales para el enriquecimiento de las colecciones bibliográficas, no bibliográficas y audiovisuales, orientándose fundamentalmente al rescate de aquellos documentos que no posee la Biblioteca Nacional, según lo contemplado en la *Política de Aceptación de Donaciones*¹.

Las obras venezolanas y venezolanistas, sin discriminación de fechas, temas o idiomas, resultan de especial interés a fin de preservar la memoria del país y apoyar el estudio e investigación sobre nuestra historia y cultura, mientras que para la selección de materiales extranjeros se aplicarán los criterios de selección que correspondan.

La Biblioteca Nacional tendrá la potestad de establecer los términos para la aceptación de la totalidad o parte de una donación, recibiendo sólo aquel material que resulte compatible con sus fines y propósitos, sin que medie ningún condicionamiento por parte del donante. Igualmente, será de su exclusiva competencia establecer el destino y uso de los documentos donados ya sea para Biblioteca Nacional o para las Bibliotecas Públicas del país.

6.4 Compra

Se comprarán documentos principalmente para las colecciones extranjeras, tanto material actual como retrospectivo, según los requerimientos de éstas. Para las adquisiciones se tendrá en cuenta el presupuesto disponible y la oferta del mercado, de conformidad con las normas y procedimientos establecidos por el Instituto. Por esta vía, se adquirirán además publicaciones periódicas y otros materiales especializados destinados a diferentes colecciones e, igualmente, los materiales venezolanos y venezolanistas que se requiera reponer.

7. DOCUMENTOS PRODUCIDOS POR LA BIBLIOTECA NACIONAL

Deben formar parte de las colecciones de la Biblioteca Nacional aquellos documentos de producción interna, editados o no, que por sus características constituyan memoria de la Institución, por ejemplo: la bibliografía venezolana, informes técnicos y de gestión, publicaciones periódicas, monografías, fotografías, registros audiovisuales y ponencias de eventos nacionales e internacionales.

De igual manera, enriquecerán las colecciones las publicaciones institucionales vinculadas con las funciones de la Biblioteca Nacional, tales como Ediciones Divulgativas, Serie Publicación Normativa, Revista Altamira y Conservaplan, entre otras.

¹ Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas. *Política para la Aceptación de Donaciones de la Biblioteca Nacional* / Dirección de Desarrollo de Colecciones. División de Canje y Donaciones. Caracas, 2008.

8. NIVELES DE SELECCIÓN

Se establecen cuatro niveles de selección:

8.1 Exhaustivo

Este nivel corresponde al material venezolano y venezolanista actual o retrospectivo, editado o inédito, de cualquier área del conocimiento, el cual se compilará en todos los soportes, formatos e idiomas.

Se adquirirá todo el material bibliográfico, no bibliográfico y audiovisual que no posea la Biblioteca Nacional, proveniente de cualquier fuente. Igualmente, aquél sobre pueblos y comunidades indígenas existentes en el país y las pertenecientes a estas etnias, pero que habitan más allá del territorio nacional. La adquisición en este nivel no está sujeta a límites cronológicos ni temáticos.

8.2 Extenso

La selección se concibe dentro de una visión de conjunto, en la que se considera material actualizado y retrospectivo, a fin de obtener una muestra representativa de la producción en las áreas temáticas y geográficas señaladas como de interés.

Este nivel, aunque se define como una adquisición amplia, se encuentra delimitado por los siguientes criterios:

- Área geográfica: América Latina y El Caribe, países vinculados cultural, estratégica e históricamente con Venezuela.
- Área temática: fundamentalmente ciencias sociales y humanidades.
- Profundidad de la información: obras que apoyen el estudio y la investigación especializada, incluyendo tanto obras clásicas como los trabajos recientes más destacados en un área del conocimiento.
- Idiomas: De acuerdo con las prioridades establecidas por la Biblioteca Nacional.

Dichos criterios no son excluyentes en su aplicación.

8.3 Específico

Se refiere a la selección de materiales para desarrollar un área determinada o llenar los vacíos en dentro de una colección. Implica establecer delimitaciones como las siguientes:

- Área temática: ciencias sociales y humanidades.
- Área geográfica: aquellos países de interés particular o relevante para Venezuela.
- Autores o especialistas más destacados dentro del área.
- Instituciones y centros de investigación acreditados.
- Editoriales u organismos más importantes vinculados con el tema de interés.
- Nivel de especialidad requerido.
- Fecha de publicación del material que interesa.

8.4 General

En este nivel, la adquisición de material responderá al interés de obtener información global, pero no demasiado detallada acerca de áreas temáticas o países determinados.

9. NÚMERO DE EJEMPLARES

Para integrar las colecciones bibliográficas, no bibliográficas y audiovisuales de la Biblioteca Nacional, en el caso de material venezolano y venezolanista, se obtendrán tres ejemplares de obras editadas en papel, dos ejemplares de documentos sonoros, un ejemplar de cine y/o video y un ejemplar de documentos electrónicos, para garantizar la preservación de la memoria nacional. Sin embargo, cuando se trate de material inédito, razones de insuficiencia presupuestaria, falta de oferta del mercado u otra causal significativa que imposibilite la adquisición de un segundo ejemplar, se trazará como objetivo la obtención de al menos uno.

Los fondos extranjeros, incluyendo los referidos al Caribe y América Latina, se enriquecerán con la adquisición de tres ejemplares por Depósito Legal, cuando corresponda, y al menos un ejemplar por título, mediante las vías de ingreso restantes.

10. PRESUPUESTO

El desarrollo de los fondos de la Biblioteca Nacional requiere de una planificación, lo cual implica la asignación anual de recursos presupuestarios que contribuirán al logro de este objetivo, tanto para la compra de materiales especializados y de actualidad producidos en el exterior en las áreas de interés de la institución, como de documentos bibliográficos, no bibliográficos y audiovisuales pertenecientes al patrimonio venezolano o referidos a éste que no se encuentren en las colecciones y que resulten imposibles de recuperar por otras vías.

Deberá estimarse un porcentaje anual de al menos un 3% del total del presupuesto asignado a la Institución para las adquisiciones por vía de compra de las colecciones de Biblioteca Nacional y de las Bibliotecas Públicas, incluyendo las suscripciones a publicaciones periódicas. Asimismo se garantizarán los gastos operativos concernientes al desarrollo de las colecciones: afiliaciones, costos de embalaje y fletes, insumos necesarios para los documentos de producción interna, entre otros. En el caso de la membresía a la agencia internacional que se ocupa de la asignación de los Números Internacionales para Publicaciones Periódicas (ISSN), su pago oportuno permitirá que la producción nacional pueda ser registrada y difundida internacionalmente.

11. MATERIAS

En las colecciones venezolanas y venezolanistas, cuyo nivel de selección es exhaustivo, están presentes todas las áreas del conocimiento.

Las áreas temáticas de interés que integran las colecciones extranjeras de la Biblioteca Nacional son las de ciencias sociales y humanidades. Las materias a considerar para las adquisiciones se decidirán según las características de cada una de las colecciones, los criterios de selección y las estrategias contenidas en los programas de adquisición. La inclusión de otras materias, por ejemplo en las áreas de ciencias puras y aplicadas,

correspondería únicamente al fortalecimiento de una Colección de Referencia orientada a satisfacer necesidades generales de información de los usuarios.

12. COLECCIONES

El acervo de la Biblioteca Nacional está conformado por varias colecciones. La Dirección de cada colección programará, conjuntamente con la Dirección de Desarrollo de Colecciones, una selección sistemática de materiales que permita alcanzar un desarrollo óptimo del fondo bajo su responsabilidad.

12.1 Colección de Referencia

Las obras de Referencia, indispensables para el apoyo de las investigaciones que realizan los usuarios, son publicaciones de consulta rápida para la obtención de un dato preciso, una información sucinta o aquéllas que remitan a otra fuente donde se puede ubicar la información requerida.

Este tipo de obras, adquiridas, ya sea en soporte papel o electrónico, tendrán como destino la Colección de Referencia. Las obras electrónicas comprenden materiales en formato de disco compacto y disquete: enciclopedias, diccionarios, directorios, atlas, catálogos e índices, en diversas áreas del conocimiento.

La colección debe ser enriquecida por los tipos de obras de referencia que se enumeran a continuación:

- Bibliografías generales, especializadas, nacionales, internacionales, corrientes y retrospectivas.
- Enciclopedias generales y especializadas.
- Diccionarios bilingües, plurilingües, de sinónimos y antónimos, biográficos, especializados, ideológicos, de curiosidades, tesauros, vocabularios, glosarios.
- Anuarios generales, culturales, estadísticos, almanaques.
- Directorios comerciales, de instituciones culturales, nacionales e internacionales, de organizaciones y empresas, telefónicos, directorios de organismos públicos.
- Catálogos de bibliotecas y catálogos colectivos automatizados venezolanos y extranjeros, de cine y artes escénicas, de colecciones nacionales de arte, de colecciones de libros raros y manuscritos.
- Índices de revistas de humanidades y ciencias sociales
- Índices de Leyes, guías y compilaciones legislativas.
- Revistas de resúmenes.
- Atlas y guías de diferentes países.
- Cronologías.
- Repertorios de obras de referencia.
- Obras de referencia sobre prensa o diarios venezolanos y sobre publicaciones periódicas extranjeras.

La Biblioteca Nacional desarrollará una amplia y completa colección de referencia, la cual requerirá una actualización permanente. En consecuencia, los materiales se adquirirán con una perspectiva de cobertura global tanto de materias como de áreas geográficas. Los criterios para su selección se basan en la vigencia de la información, la utilidad que puedan

prestar a los usuarios y en las solicitudes de éstos, así como en la consideración del apoyo que puedan ofrecer a las diversas colecciones de la Biblioteca Nacional.

12.2 Colección Bibliográfica Contemporánea

Es un fondo compuesto fundamentalmente por material impreso en formato de libros, folletos y literatura gris, agrupado en tres grandes bloques: Colección Venezolana y venezolanista Contemporánea, Colección Extranjera Contemporánea y la Colección para Discapacitados Visuales.

12.2.1 Colección venezolana y venezolanista contemporánea

Es la colección más completa del país de autores venezolanos y extranjeros, editoriales venezolanas y temas relativos a Venezuela publicados en cualquier parte del mundo desde 1900 hasta el presente. Incluye obras de autores venezolanos, sean producidas en el país o en el exterior; lo editado en el país independientemente de la nacionalidad del autor, y todos aquellos materiales extranjeros sobre temas venezolanos. Igualmente, pertenece a esta categoría todo aquel material sobre comunidades y pueblos indígenas venezolanos.

Como parte de la recuperación de materiales de autores venezolanos, se recopilarán aquellas tesis de postgrado con mención publicación, preferiblemente en soporte digital. Una Mesa Técnica instalada a tal fin, establecerá los criterios para la selección de estos trabajos.

12.2.2 Colección extranjera contemporánea

Es una importante colección con énfasis en América Latina y el Caribe, en las áreas temáticas establecidas. Serán prioritarias aquellas obras de los países que poseen vinculaciones históricas, culturales y geopolíticas más estrechas con Venezuela. Se adquirirá material de actualidad y retrospectivo en atención a las necesidades de información de los usuarios de la Biblioteca Nacional.

12.2.3 Colección para discapacitados visuales

Incluye material sobre diversos temas, producido tanto en Venezuela como en el exterior para personas con discapacidad visual, tales como ediciones en Braille y libros hablados. Para la prestación del servicio se requerirá además de la adquisición de equipos especiales para este tipo de usuario.

12.3 Colección de Libros Raros y Manuscritos

La Colección de Libros Raros y Manuscritos se distingue por la rareza de sus fondos, siendo en su mayor parte ejemplares únicos de incalculable valor bibliográfico y tipográfico.

No existe un solo criterio para seleccionar los materiales que conforman esta colección, dividida en dos grandes grupos: impresos y manuscritos, puesto que cada obra es juzgada según sus propios méritos, sea por antigüedad, valor artesanal, por su condición de ejemplar único o que formen parte de una edición restringida.

12.3.1 Impresos

Impresos venezolanos

En esta categoría se encuentran los impresos publicados en el país hasta el año 1840 (libros, folletos y hojas sueltas). Igualmente, impresos con características especiales, tanto editados

en el país después de 1840 como material venezolanista sin distinción de fechas, por ejemplo: publicaciones de tiraje limitado (menos de 500 ejemplares), ediciones prohibidas o destruidas, primeras ediciones de obras venezolanas importantes, ejemplares de presentación particular en comparación con el resto de la edición, autografiados por personajes ilustres o provenientes de sus colecciones particulares, así como obras que nunca han sido puestas en venta pública.

Impresos extranjeros

Esta colección comprende libros, hojas sueltas, tarjetas, periódicos y grabados publicados hasta 1799 inclusive y los editados durante los siglos XIX y XX de tirajes limitados, ediciones prohibidas, ediciones destruidas y ejemplares con diferentes características del resto de la edición, autografiados por ilustres personajes extranjeros o pertenecientes a sus bibliotecas.

12.3.2 Manuscritos

Los manuscritos abarcan obras venezolanas o extranjeras escritas a mano o mecanografiadas que incluyan correcciones a mano del autor o su firma autógrafo avalando autoría; originales o facsimilares (libros, autógrafos, notas, diarios, correspondencia, archivos).

La selección de manuscritos está orientada principalmente hacia documentos con las siguientes características:

- Documentos, correspondencia y papeles personales de eminentes venezolanos, cuya trayectoria haya ejercido influencia significativa en nuestra historia y cultura o en la política nacional y que constituyan una importante fuente de información sobre el período que cubren o sobre la propia vida de estas personalidades.
- Manuscritos originales de obras impresas de eminentes autores nacionales o papeles personales de los mismos que aclaren y completen significativamente su obra.
- Papeles o documentos extranjeros que se destaque como fuente de información para el estudio de la historia o cultura general.

Tanto los libros raros como los manuscritos venezolanos y venezolanistas en original y microfilm tienen prioridad de adquisición en correspondencia con la necesidad de atender las carencias de la colección y la misma se hace efectiva principalmente por la vía de donaciones, debido a los altos costos de este tipo de materiales en el mercado nacional e internacional. En tal sentido, se requerirá emprender campañas de divulgación sobre los materiales de estas colecciones para motivar a poetas, escritores y creadores en general, a donar sus obras para su preservación, e igualmente a los familiares o herederos de personas relevantes y creadores fallecidos.

Otra vía para el enriquecimiento de esta colección la constituirá la reproducción de archivos institucionales o particulares, mediante la microfilmación o digitalización con el objetivo de conservar la memoria del país.

En esta colección no puede hablarse propiamente de niveles de selección, puesto que funcionan con base en la oportunidad y la oferta. No obstante, en el caso de los países bolivarianos y demás países limítrofes con Venezuela, el nivel sería predominante extenso;

para el resto de América Latina y el Caribe, la adquisición estará vinculada al nivel específico, según la importancia de su contenido. En el caso de España, se incluirá solamente el área de los códigos, decretos y legislaturas de Indias.

12.4 Colección de Publicaciones Oficiales

Son obras editadas por los organismos que conforman el Poder Público Nacional, Estadal y Municipal en sus diferentes ramas: Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Ciudadano y Electoral, cuya información se refiere a la estructura, gestión interna y a las actividades de dichos entes, así como publicaciones de organizaciones internacionales e intergubernamentales.

Igualmente, se consideran publicaciones oficiales las estadísticas nacionales e internacionales, información meteorológica o cualquier otra clase de datos estadísticos que, aunque no reflejen necesariamente la gestión de un organismo público, han sido recopiladas, reproducidas o respaldadas por un ente de este tipo. Incluye también leyes, reglamentos, anteproyectos y proyectos de leyes, etc., editados con fines comerciales por empresas o instituciones privadas.

No se consideran publicaciones oficiales, aquéllas editadas por un ente público que se refiera a historia, literatura u otros temas que no reflejen acciones del Estado y las obras jurídicas que van acompañadas de análisis y estudios críticos.

La colección de Publicaciones Oficiales de la Biblioteca Nacional está integrada por documentos venezolanos, que datan del siglo XIX hasta nuestros días, materiales de otros países y de organismos internacionales.

12.4.1 Material venezolano

Forman parte de esta colección, entre otras: Gaceta Oficial, Gacetas Estadales y Municipales, anuarios, memorias, planes de la nación, cuentas, informes administrativos, informes técnicos y estadísticos, leyes, decretos, reglamentos, revistas y boletines de organismos públicos que contengan información administrativa y estadística, diarios de debates, la Constitución en sus diferentes promulgaciones y los archivos diplomáticos y consulares.

12.4.2 Material extranjero

Las publicaciones que integran esta colección son: gacetas oficiales (en microfilm), constituciones, códigos, recopilaciones de leyes, memorias de ministerios, informes administrativos, publicaciones estadísticas y diarios de debates, entre otras.

La selección de las Publicaciones Oficiales extranjeras corresponde a diversos niveles (extenso, específico y general) dependiendo del área geográfica y la temática.

12.4.3 Material de organismos internacionales

La Biblioteca Nacional conservará los informes, recomendaciones, reglamentos, estatutos, resoluciones, normas y otras publicaciones de:

- Organismos de carácter mundial o regional en los cuales Venezuela tenga especial ingerencia, por ejemplo: ALBA, OPEP, Grupo de Río, MERCOSUR, Grupo de países no alineados, PETROCARIBE, UNASUR, entre otros.
- Publicaciones de la Organización de Estados Americanos que respondan a las características de la colección.
- Publicaciones de la Organización de las Naciones Unidas, de la cual Venezuela es depositaria por convenio. Será específica para los organismos adscritos que no estén considerados dentro del convenio, con especial énfasis en los de América Latina y el Caribe.
- Publicaciones de otros organismos extranjeros o internacionales de los cuales la Biblioteca Nacional es depositaria por convenio y que generen publicaciones oficiales que correspondan a las características de la colección.
- Publicaciones de otros organismos con los cuales no se mantenga convenio, pero que respondan a las características de la colección, aplicando el nivel selección específico.

Estas publicaciones se adquirirán preferiblemente en español o en los idiomas prioritarios para la Biblioteca.

12.5 Colección Hemerográfica

Tiene el objetivo de desarrollar la más amplia colección hemerográfica del país, tales como diarios y revistas, ya sea en soportes tradicionales o digitales. Así mismo, adquirir productos y servicios especiales para los usuarios presenciales y virtuales, con la finalidad de conservar la memoria de Venezuela y asegurar el acceso del investigador y público en general a la información de actualidad en las áreas de interés para la Biblioteca Nacional. Esta colección es de tipo general con publicaciones a partir de 1808 hasta el presente.

La Colección Hemerográfica está compuesta por publicaciones periódicas venezolanas y venezolanistas y publicaciones periódicas extranjeras.

12.5.1 Publicaciones periódicas venezolanas y venezolanistas

Se entiende por publicaciones periódicas venezolanas y venezolanistas las siguientes:

- Publicaciones periódicas impresas en el país en cualquier idioma en que aparezcan.
- Publicaciones periódicas editadas por consulados, embajadas o entes del Gobierno Nacional en el extranjero.
- Publicaciones periódicas impresas en el exterior, cuyo director o editores sean venezolanos, o cincuenta por ciento del cuerpo de redacción. Este criterio es válido para publicaciones de carácter intelectual o de opinión.
- Publicaciones comerciales extranjeras con contenido relativo a Venezuela o cuyos cuerpos de redacción sean mixtos (venezolano y extranjero).
- Publicaciones editadas por instituciones de acercamiento cultural internacional en el exterior, auspiciada o no por el Gobierno o a través de sus Embajadas en los distintos países.

Se deberá ampliar la adquisición de publicaciones en formatos digitales y la inclusión de medios hemerográficos impresos que recojan experiencias de trabajo con la comunidad y sus distintas formas de organización. Deberá plantearse como prioridad el rescate de la

prensa comunitaria y alternativa para contribuir a la preservación de la memoria nacional, tanto local como regional.

Así mismo, se establecerán y reforzarán convenios y alianzas con organismos del Estado para el rescate de este patrimonio a partir de 1998 e igualmente, con universidades y centros de investigación nacionales.

12.5.2 Publicaciones periódicas extranjeras

Su adquisición por las diferentes vías se relaciona fundamentalmente con los niveles de selección extenso y específico, dando prioridad al material Latinoamericano y del Caribe, por la cercanía y afinidad geopolítica, cultural e histórica de los países que conforman la región.

La prensa y las revistas de opinión se seleccionarán de acuerdo a su importancia en el país de origen, mientras que las publicaciones periódicas de carácter investigativo son seleccionadas tomando como criterio la autoridad intelectual y académica de sus editores (Universidades, Academias Nacionales y Centros de Investigación). En las colecciones extranjeras se preferirá la adquisición de la prensa en microforma o soporte digital por razones de espacio y conservación.

En este tipo de publicaciones se distinguen dos grupos, considerando las áreas temáticas y geográficas establecidas.

Material Latinoamericano y Latinoamericanista: además de publicaciones periódicas latinoamericanas sobre diferentes temas y áreas del conocimiento, también incluye revistas académicas latinoamericanistas publicadas por centros de estudios de otros países. De interés primordial resultan las revistas de estudios socio-económicos y políticos, de crítica literaria e historiografía sobre América Latina.

La adquisición retrospectiva de los principales títulos de la prensa de América Latina se realizará en microformas, mientras que los números corrientes se conservarán en papel o soporte digital hasta que su microfilm esté disponible.

Materiales de otros países: incluye publicaciones sobre temas intelectuales, de opinión y de carácter investigativo proveniente de países fuera del contexto latinoamericano, con los cuales Venezuela mantiene relaciones y lazos de afinidad política, social y cultural e igualmente, en función de los convenios establecidos.

Al igual que para la prensa latinoamericana, la adquisición retrospectiva de los títulos seleccionados se realizará en microforma, mientras que los números corrientes, preferiblemente ediciones semanales para el exterior, se conservarán en papel hasta que su microfilm esté disponible.

Se deben establecer alianzas con universidades y centros de investigación latinoamericanos y de otras regiones, e igualmente con las bibliotecas nacionales del mundo para actividades de cooperación y el intercambio de productos y producciones hemerográficas.

12.6 Colección Especializada en Ciencias de la Información

Esta colección especializada, que reposa en el Centro de Documentación e Información Bibliotecológica de la Biblioteca Nacional (CEDINBI), comprende manuales, monografías, tesis de grado, trabajos de ascenso y de investigación, documentos, incluyendo los documentos técnicos producidos por el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, obras de referencia especializadas (bibliografías, catálogos, diccionarios, directorios, enciclopedias, glosarios, guías, índices, listas de publicaciones, repertorios bibliográficos), informes técnicos, publicaciones periódicas y seriadas, producidas a nivel nacional, regional e internacional, en las áreas de Ciencias de la Información: Archivología, Bibliotecología, Museología y Documentación. De igual forma, incluye obras especializadas en administración, gerencia, marketing, organización y análisis de sistemas, tecnologías de la información, cálculo editorial, artes gráficas, sistemas de información, Internet, bases de datos y arquitectura de información, entre otras, como material de apoyo a la colección.

Actualmente, la mayor parte de esta documentación se encuentra en soporte papel, mientras que en la colección electrónica se cuenta con bases de datos y documentos generados en diversos eventos nacionales, regionales e internacionales en ciencias de la información. A futuro, se desarrollará una amplia colección electrónica en esta área que abarque publicaciones periódicas especializadas, trabajos de grado, materiales de referencia y literatura gris.

Respecto al enriquecimiento de la colección se siguen los mismos criterios generales establecidos para las demás colecciones de la Biblioteca Nacional, por lo que se procurará la recuperación con exhaustividad de todo el material venezolano o venezolanista y se adquirirá extensamente aquel material generado en áreas geográficas establecidas y en las áreas temáticas del CEDINBI. Los materiales especializados producidos por otros países se seleccionarán de manera específica, los cuales se adquirirán por las vías de compras para materiales bibliográficos y suscripción en el caso de las publicaciones periódicas.

Igualmente, se contemplarán los documentos producidos por organismos internacionales especializados en éstas áreas y otras instituciones que publican información de interés, tales como: Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones Bibliotecarias (IFLA), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), Organización Internacional de Normalización (ISO), Asociación de Bibliotecas Universitarias y de Investigación (ACURIL), Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), Federación Internacional de Documentación (FID), Association of Special Libraries and Information Bureau (ASLIB), Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), Consejo Internacional de Archivos (CIA), entre otros.

12.7 Colección Audiovisual

Esta colección es la contentiva del material no bibliográfico y audiovisual, siendo considerado no bibliográfico los mapas, planos, carteles, fotografías, postales, estampillas, almanaques, agendas, misceláneas, originales de arte y diseño, partituras manuscritas e impresas, programas de mano y catálogos de arte y como audiovisual los registros sonoros, cinematográficos y videográficos en formatos analógicos o digitales y el material multimedia.

Sus principales vías de ingreso las constituyen las donaciones y el Depósito Legal, por medio del cual se recupera tanto el material venezolano y venezolanista como el extranjero que circula en el país. Mientras que se debe adquirir por vía de compra el material de autores venezolanos producido o editado en el extranjero, pero que no se ha distribuido en el país, por lo que no es susceptible de ingresar por Depósito Legal.

Igualmente, existen muchos documentos inéditos de este tipo, por ejemplo, los realizados como trabajos de campo y los de índole educativa, razón por la cual no están sujetos a la Ley de Depósito Legal, de manera que su recuperación debe realizarse por otras vías de ingreso, tales como donación y compra. Con respecto a los registros sonoros, videográficos y fotográficos que recopilan las bibliotecas públicas en sus actividades de rescate de la historia local en las diferentes comunidades, dichas bibliotecas deberán remitir una selección de éstos al Archivo Audiovisual para su preservación en el tiempo.

Como estrategia para la recopilación de estos materiales en los próximos años, se deberá incluir en las bases de los concursos para premios nacionales, regionales y municipales en áreas tales como: fotografía, cine, música, video y diseño gráfico, la exigencia de remitir a la Biblioteca Nacional ejemplares de las obras ganadoras. En el caso de las fotografías, se deberá recibir un portafolio con al menos 20 a 30 de sus obras copiadas en papel; para la música, manuscritos originales o copias certificadas y para el diseño gráfico, un ejemplar de aquellos títulos bibliográficos (libros, revistas, etc.), no bibliográficos (carteles, almanaques, etc.) y audiovisuales (discos) que hayan sido galardonados con el objeto de preservar dicho patrimonio. Así mismo, deberá garantizarse la adquisición de obras no bibliográficas y audiovisuales de venezolanos que hayan obtenido premios en el extranjero.

Otra estrategia para el enriquecimiento de esta colección la constituirá la reproducción de registros de archivos institucionales o particulares, mediante la microfilmación o digitalización con el objetivo de conservar la memoria del país. Mientras que a fin de recopilar una muestra representativa de las producciones extranjeras de interés para esta colección, se solicitará a las misiones diplomáticas radicadas en Venezuela la donación de material no bibliográfico y audiovisual sobre su país.

En relación con los materiales de producción interna, entre los cuales se incluyen los registros audiovisuales (sonoros, fotográficos y videográficos) de los eventos celebrados, tanto en los espacios de la Biblioteca Nacional como en otras instituciones, deberá destinarse una copia de los mismos para su resguardo en la Archivo Audiovisual. De igual manera, deberá establecerse un historial de las donaciones mediante registros audiovisuales de los autores y/o donantes con datos sobre la naturaleza de los títulos donados y otra información de interés, el cual se conservará en la Colección Audiovisual.

Con respecto a los documentos mixtos que tengan un componente audiovisual, el destino de los mismos se establecerá atendiendo los siguientes criterios:

- Si el material audiovisual es independiente del documento escrito, por ejemplo, encartes de publicaciones periódicas, se separa este material para su ubicación en el Archivo Audiovisual.

- Si el material audiovisual y el documento escrito son complementarios, es decir, se necesita de ambos elementos para su comprensión, se ubicará la obra completa en el Archivo Audiovisual, pues es allí donde se encuentran los dispositivos tecnológicos para acceder a la información contenida en los soportes audiovisuales.
- Si el material audiovisual es sustituto del material escrito, por ejemplo, libros electrónicos, bases de datos, revistas electrónicas y versión CD-rom de enciclopedias, el mismo deberá permanecer en las colecciones donde están resguardados los originales. A excepción del Libro Hablado que por tratarse de material de audio, deberá ubicarse en la colección audiovisual.

13. DESCARTE DE LOS MATERIALES

13.1 Material venezolano y venezolanista

No deberá descartarse ningún material venezolano o venezolanista de las colecciones de Biblioteca Nacional por su misión de custodia de la memoria del país; sólo podrán retirarse materiales contaminados, mutilados o deteriorados de los cuales existan ejemplares excedentes. De no existir excedentes, los materiales enfermos o dañados, previa evaluación de cada caso, deberán someterse a tratamiento o ser objeto de reposición.

13.2 Material extranjero

Para lograr el desarrollo de una colección representativa en lo que respecta al material extranjero, se realizará periódicamente el descarte de las obras que correspondan a los siguientes criterios:

- Cobertura temática. Se podrán descartar aquellos materiales cuyos contenidos no se correspondan con las áreas temáticas establecidas.
- Condición física. Se estima que un material está deteriorado si su soporte físico se encuentra considerablemente dañado, imposibilitando su consulta o representa un riesgo para la colección.
- Ejemplar excedente. Se podrán descartar los ejemplares excedentes de una misma obra, según lo establecido para cada colección.
- Información obsoleta. Podrán descartarse aquellos materiales cuya información se encuentre desactualizada, tomando como índice la fecha de edición.

